

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2014-00109-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: INGRID MARIA MONTES VERGARA

Demandado: NACION- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando el auto apelado, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 18 de junio de 2015.

2. Ejecutoriado este proveído, vuelva al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °045 De Hoy 23 de Julio 2015, A LAS 8:00 A.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
--